



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.P.10. 0151
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía INVERAGROCORP S.A., otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Portoviejo, el 2 de marzo del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.P.010.157 del 19 de marzo del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-DRH-G-2010-10-0106 del 18 de marzo del 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía INVERAGROCORP S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Segunda y Sexta del cantón Santa Ana y Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

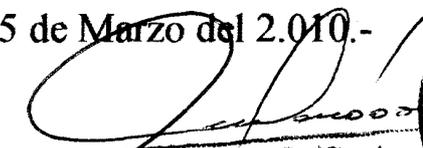
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

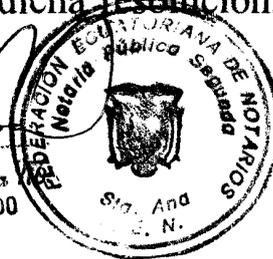
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 19 MAR 2010


AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

Maryuri
2010-03-19
Exp. No. 34475

RAZÓN: Abogado Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público Segundo del Cantón Santa Ana, provincia de Manabí, República del Ecuador; dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Mario A. Santos Suárez, Intendente de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. SC. DIC.P.10. 0151, de fecha 19 de Marzo del 2010, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía "INVERAGROCORP S.A.", de fecha 11 de Febrero de 1.999, de la Resolución, mediante la cual queda aprobado el cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos; constante en el ARTICULO PRIMERO de la antes dicha resolución. DOY FE.- Santa Ana, 25 de Marzo del 2.010.-


Ab. Camilo C. Mendoza
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



RAZON: Siento como tal que hoy día Viernes veintiséis (26) de Marzo del presente año Dos mil diez (2010), he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de **Ampliación del Objeto Social y Reforma a los Estatutos de la Compañía Inveragrocorp S.A.**"; celebrada en esta Notaría Pública Sexta a mi cargo **DOCTOR EULADINO BETANCOURT SEGURA**, el Martes dos (02) de Marzo del año Dos mil diez (2010), que el trámite en referencia ha sido aprobado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **Mario A. Santos Suárez (E)** mediante Aprobación número SC.DIC.P.10.0151 de fecha diecinueve (19) de Marzo del Dos Mil Diez (2010).



EL NOTARIO

Euladino Betancourt Segura
Notario Público
CANTÓN PORTO VIEJO
Ecuador



Registro Mercantil
Portoviejo

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **CIENTO CUARENTA Y OCHO (148)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de **Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto**, de la compañía **INVERAGROCORP S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 26 de marzo del 2010

La Registradora,

★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

